

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

R - DNAT- 2015 - 0628

SALTA, 2 de junio de 2015

EXPEDIENTE N° 10.542/2013

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el curso Taller, dictado por la cátedra de Paleontología General, con miras a la obtención de equiparación de regularidad y total de la materia Paleontología, correspondientes al plan de estudios 2010 – de la carrera de Geología que dicta esta Unidad Académica ; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 87, obra la nómina de los alumnos que realizaron y aprobaron el curso Taller, elevado por la Lic. Josefina Aris, docentes de la cátedra Paleontología General de la Escuela de Geología;

Que asimismo la citada cátedra, emite informe al respecto, indicando que el día 5 de mayo de 2015, los alumnos realizaron el Taller de Paleontología General, para acceder a la equiparación total y de regularidad de la asignatura Paleontología de la carrera de Geología – plan 2010, de acuerdo a lo dispuesto en el Anexo V de la Resolución CS N° 140/10 (Tabla de Equiparación en plan 1993 y 2010) y Resolución CDNAT-2012-521 (marco normativo);

Que el Dpto. Planeamiento Pedagógico a fs. 111 a 113, emite informe al respecto, indicando que los alumnos mencionados por la cátedra a la fecha revisten en el plan de estudio 2010 de la carrera de Geología, ya sea por resolución específica para cada uno o por aplicación de lo dispuesto por Resolución CDNAT-2014-124 o CDNAT-2014-475 (proceso de transición por adeudar aprobación de materias). Marco normativo: Res. CDNAT-2012-521;

Que asimismo a fs. 112 punto 3 y 4, indica los alumnos que le corresponde otorgamiento de equiparación total de Paleontología y los alumnos que le corresponde otorgamiento de equiparación de regularidad de Paleontología del plan 2010;

Que en punto 5, informa en relación a los alumnos Fernandez, Javier Alejandro y Bernal Sandoval, Francisco Misael , no cuentan con registros (aprobación o regularidad vigente al momento de su cambio de plan), para Paleontología General en su revista en el plan 1993;

Que en punto 6, en relación a los alumnos mencionados en punto 3, cree necesario que se clarifique su situación de acuerdo a lo expresado a continuación ;

Que en punto 7, los alumnos registran cambio de plan por el proceso de transición vigente para la carrera, la cual se aplica en el presente período lectivo 2015. Todos los alumnos registran cambio de plan en fecha reciente;

Que en punto 8, de una observación de sus estados curriculares, se desprende que no cuentan con aprobación de la asignatura correlativa de Paleontología, esto es, Geología General, siempre hablando del plan 2010;

Que en punto 9, registran aprobación de Introducción a la Geología en el plan 1993, que otorga equiparación parcial para Geología General, ello quiere decir que, tarde o temprano, deberán realizar el taller pertinente para acceder a la equiparación total de ésta última materia;

Que en punto 10, a los fines de no incurrir en una situación de perjuicio potencial a los alumnos, pero a la vez clarificar convenientemente su situación administrativa, solicita instrucciones sobre sí, en base a la situación de los alumnos, se accede a la equiparación total de Paleontología General en esta instancia, indicando a los alumnos que deberán realizar oportunamente el taller para acceder a la equiparación total de Geología General, a fin de completar

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

R - DNAT- 2015 - 0628

SALTA, 2 de junio de 2015

EXPEDIENTE Nº 10.542/2013

sus estados curriculares, o sí, caso contrario, deberá asentarse esta equiparación una vez que cumplan con el régimen de correlativas,

Que a fs. 116, punto 3, indica, se requiere el concurso de la Escuela para que se otorguen instrucciones o elementos de juicio a fin de lograr aquella línea de acción que beneficie al alumnado y que no obstaculice el desempeño de transición;

Que punto 4, los alumnos que aprobaron el taller del Dr. Becchio, ya cuentan con la aprobación de la correlativa de Paleontología, queda por resolver qué se hace con aquellos alumnos que aún no cuentan con ello;

Que a fs. 116 vta., la Escuela de Geología indica lo siguiente: En respuesta al requerimiento del Dpto. Planeamiento Pedagógico, la Escuela recomienda postergar el asiento de la equiparación, hasta que los alumnos cumplan con el régimen de correlativas;

Que a fs. 117, el Dpto. Planeamiento Pedagógico indica que de acuerdo a lo expresado por la Dirección de la Escuela de Geología, deberá aplicarse a los siguientes alumnos: Rojas Zeballos, Luis Alberto, Nolasco, Cristian Jesús, Montoya, Mauricio Esteban y Barrientos, Jorge Marcelo, en razón de que los mismos no cuentan con aprobación de Geología General, no observándose tampoco que hayan aprobado el taller de equiparación correspondiente;

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- OTORGAR a favor de los siguientes alumnos – de la carrera de Geología – plan 2010 – la siguiente equiparación total y de regularidad en la materia Paleontología.

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
CARRERA; GEOLOGÍA – PLAN 1993

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
GEOLOGÍA – PLAN 2010

MATERIA APROBADA
EQUIPARACION TOTAL

406.168 – MOYANO, ANA MERCEDES (fs. 88)
Paleontología General – Nota: 8 (ocho) más
Taller aprobado S/RES.CDNAT-2012-521 – Nota
8 (ocho) fs. 87.

por Paleontología – Nota: 8 (ocho)

406.175 – PAREDES, OMAR ANGEL (fs. 89)
Paleontología General – Nota: 4 (cuatro) más
Taller aprobado S/RES.CDNAT-2012-521 – Nota
8 (ocho) fs. 87.

por Paleontología – Nota: 6 (seis)

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

R - DNAT- 2015 - 0628

SALTA, 2 de junio de 2015

EXPEDIENTE N° 10.542/2013

404.521 – ACOSTA ARCE, HERLAN ADALID (fs. 92)

Paleontología General – Nota: 7 (siete) más
Taller aprobado S/RES.CDNAT-2012-521 – Nota
8 (ocho) fs. 87.

por Paleontología – Nota: 7 (siete)

406.802 – PIMENTEL SOLA, FACUNDO (fs. 94)

Paleontología General – Nota: 9 (nueve) más
Taller aprobado S/RES.CDNAT-2012-521 – Nota
7 (siete) fs. 87.

por Paleontología – Nota: 8 (ocho)

409.271 – VALDEZ, RODRIGO DANIEL (fs. 98)

Paleontología General – Nota: 8 (ocho) más
Taller aprobado S/RES.CDNAT-2012-521 – Nota
9 (nueve) fs. 87.

por Paleontología – Nota: 8 (ocho)

408.769 – CRUZ, JORGE LUIS (fs. 100)

Paleontología General – Nota: 7 (siete) más
Taller aprobado S/RES.CDNAT-2012-521 – Nota
9 (nueve) fs. 87.

por Paleontología – Nota: 8 (ocho)

407.945 – CASTRO ALVERO, DEBORA CELESTE (fs. 101)

Paleontología General – Nota: 4 (cuatro) más
Taller aprobado S/RES.CDNAT-2012-521 – Nota
8 (ocho) fs. 87.

por Paleontología – Nota: 6 (seis)

409.213 – MARTINEZ, SILVIA FERNANDA (fs. 102)

Paleontología General – Nota: 4 (cuatro) más
Taller aprobado S/RES.CDNAT-2012-521 – Nota
9 (nueve) fs. 87.

por Paleontología – Nota: 6 (seis)

408.752 – ALBARRACIN ZILLI, JOSE LUIS JAVIER (fs. 103)

Paleontología General – Nota: 9 (nueve) más
Taller aprobado S/RES.CDNAT-2012-521 – Nota
7 (siete) fs. 87.

por Paleontología – Nota: 8 (ocho)

409.820 – NOGALES VILLENA, HILDA YANINA (fs. 104)

Paleontología General – Nota: 8 (ocho) más
Taller aprobado S/RES.CDNAT-2012-521 – Nota
10 (diez) fs. 87.

por Paleontología – Nota: 9 (nueve)

ARTICULO 2º.- DEJAR DEBIDAMENTE ESTABLECIDO que – la nota final otorgada en la materia PALEONTOLOGIA de la carrera de Geología – plan 2010 se otorga en base a lo establecido en Resolución Rectoral N° 1276-06 y a lo indicado oportunamente por la Dirección Gral. Administrativa Académica.

MATERIA REGULARIZADA

409.802 – TORRES, LUDMILA XIMENA (fs. 106)

Paleontología General. Con Trabajos Prácticos
válidos hasta el 31/12/2016

por Paleontología. Con Trabajos Prácticos
válidos hasta el 31/12/2016

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

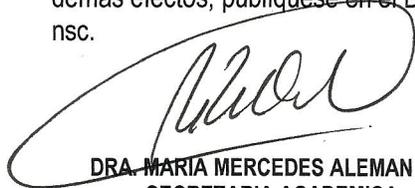
Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

R - DNAT- 2015 - 0628

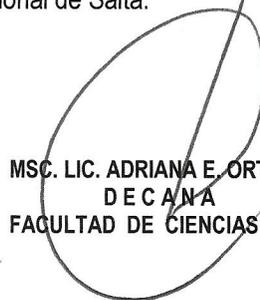
SALTA, 2 de junio de 2015

EXPEDIENTE Nº 10.542/2013

ARTICULO 3º.- HAGASE saber a quien corresponda y siga a Dpto. Planeamiento Pedagógico para su toma de razón y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.
nsc.



DRA. MARIA MERCEDES ALEMAN
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES



MSC. LIC. ADRIANA E. ORTIN VUJOVICH
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES